

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 395.015 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 10554/91, constituido por S.A. de Instalaciones de Control (SAINCO) y a disposición de Consejería de Agricultura y Pesca.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 25 de agosto de 1994.- El Delegado, La Secretaría General, Roceo García Prat.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Domingo Gómez Romero Orden de Incoación y Pliego de cargos de expediente de daños, incoado por presunta infracción a la normativa vigente sobre Carreteras. (ED-C-H-16/93).

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por estar en paradero desconocido; que a resultas de denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 951/84, de 26 de marzo por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras, D. 163/84, de 5 de junio de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, y en uso de las atribuciones que le confiere el D. 130/86 de 30 de julio, ha acordado la incoación de expediente de daños, nombrando Instructora del mismo a D.º M.º Teresa Parralo Marcos, Jefe de la Sección de Legislación y Secretaría a D.º M.º Isabel Muñoz Romero, administrativa, y la notificación de la presente la formulación del Pliego de cargos, indicándose: último domicilio conocido, supuesta normativa infringida, descripción y valoración del daño y plazo para la formulación de los descargos que estime pertinentes, examine el expediente o abone voluntariamente el importe de los daños causados.

ED-C-H-16/93.- Domingo Gómez Romero. C/ Delfín, núm. 88 de Punta Umbría (Huelva). Artículo 34.2 Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, arts. 107, 108 y 114 del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1.073/77 de 8 de febrero). Accidente de circulación ocurrido el 20.9.93, vehículo Renault-19, matrícula H-7651-N, ocasionando daños sobre los elementos de protección de la mediana y margen derecho situados en el p.k. 08,100 de la carretera H-413.

ED-C-H-16/93. D. Domingo Gómez Romero. C/ Delfín núm. 88 de Punta Umbría (Huelva). Artículo 34.2 Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, arts. 107, 108 y 114 del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1.073/77 de 8 de febrero). Accidente de circulación ocurrido el 20.9.93, vehículo Renault-19, matrícula H-7651-N, ocasionando daños sobre los elementos de protección de la mediana y margen derecho situados en el p.k. 08,100 de la carretera H-413. Presupuesto: Ciento una mil seiscientos treinta y tres (101.633 ptas.) pesetas. Plazo: Quince días.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 22 de septiembre de 1994.- El Jefe de la Sección de Administración General, Antonio Sánchez de Piña Garzón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Sebastián Suárez Villalta Orden de Incoación y Pliego de cargos de expediente de daños, incoado por presunta infracción a la normativa vigente sobre Carreteras. (ED-C-H-07/94).

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por no habérsele podido practicar la notificación, que a resultas de denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 951/84, de 26 de marzo por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras, D. 163/84, de 5 de junio de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, y en uso de las atribuciones que le confiere el D. 130/86 de 30 de julio, ha acordado la incoación de expediente de daños, nombrando Instructora del mismo a D.º M.º Teresa Parralo Marcos, Jefe de la Sección de Legislación y Secretaría a D.º M.º Isabel Muñoz Romero, administrativa, y la notificación de la presente la formulación del Pliego de cargos, indicándose: último domicilio conocido, supuesta normativa infringida, descripción y valoración del daño y plazo para la formulación de los descargos que estime pertinentes, examine el expediente o abone voluntariamente el importe de los daños causados.

ED-C-H-07/94. D. Sebastián Suárez Villalta. Plaza Acuario s/n de Huelva. Artículo 34.2 Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, arts. 107, 108 y 114 del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1.073/77 de 8 de febrero). Accidente de circulación ocurrido el 14.4.94, vehículo camión DAT 3.300, matrícula H-2226-N, ocasionando daños sobre los elementos de señalización vertical situados en el p.k. 50,5 de la carretera C-443. Presupuesto cincuenta y cuatro mil trescientas (54.300 ptas.) pesetas. Plazo: Quince días.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 22 de septiembre de 1994.- El Jefe de la Sección de Administración General, Antonio Sánchez de Piña Garzón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública expediente de expropiación forzosa. (JA-2-MA-174).

Expediente: JA-2-MA-174. «Variante de Coín en la C.C-337». Término Municipal de Coín: Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo

de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Coín (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, núm. 47, Edificio Múltiples. 29002

Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan. La relación es como sigue:

Finca Número	Propietario	Polígono	Parcela	Superficie m ²	Cultivo
1	Salvador Jiménez Barea	19	207	49	Erial
2	Salvador Jiménez Barea y tres más	19	205	43	Erial
3	Salvador Jiménez Barea y tres más	19	205	700	Erial
4	Salvador Jiménez Barea y tres más	19	205	1.350	Erial
5	Miguel Jiménez Hevilla	19	206	213	Erial
6	Miguel Jiménez Hevilla	19	209	485	Erial
7	José Bernal Domínguez	19	204	325	Aguacates
8	José Bernal Domínguez	16	94	942	Aguacates
8.a	José Bernal Domínguez	16	94	125	Edificación
9	José Bernal Domínguez	16	95	1.140	Aguacates
10	Ana Ordóñez Guerrero	16	93	40	Monte bajo
11	José Bernal Domínguez	16	95	130	Aguacates
12	José Bernal Domínguez	16	95	1.610	«
13	El Estado	16	461	8.560	Erial
14	Miguel Jiménez Hevilla	19	209	28	«
15	Miguel Jiménez Hevilla	19	210	420	Almendros
16	Juan Andrés del Castillo	16	462	413	Monte bajo
17	Ana Ordóñez Guerrero	16	93	750	« «
18	Ana Ordóñez Guerrero	16	93	2.950	« «
19	José Bernal Domínguez	16	95	1.310	« «
20	Francisco Santos Marmolejo	16	460	350	« «
21	Catalina Santos González	16	459	345	« «
22	Margarita Santos González	16	458	475	« «
23	María Santos González	16	457	345	« «
24	Ana Ordóñez Ordóñez	16	456	135	Almendros
25	Ana Ordóñez Guerrero	16	93	525	Monte bajo
26	Ana Ordóñez Guerrero	16	93	6.770	« «
27	Salvador Naranjo Millán	16	407	975	Olivos
28	Francisco del Ríos Gil	16	406	1.120	Aguacates
29	Antonio Guzmán Flores	16	96	7.150	Olivos
30	Francisco del Ríos Gil	16	405	3.012	Aguacates
31	Francisco del Ríos Gil	16	405	150	«
31.a	Francisco del Ríos Gil	16	405	8	Edificación
32	María Villalobos Rodríguez	16	104	910	Monte bajo
33	Francisco del Ríos Gil	16	403	5.200	Aguacates
34	Remedios Bernal Liñán	16	105	735	Monte bajo
35	El Estado	16	9.000	600	Vía pecuaria
36	El Estado	16	9.000	520	« «
37	Francisco García Santos	16	386	830	Olivos
38	Dolores González Hevilla	16	177	6.700	«
39	Dolores González Hevilla	16	177	180	«
40	Francisco González Hevilla	16	178	540	Monte bajo
41	Salvador Millán Bernal	16	278	150	Labor seco
42	Antonio Lozano Guzmán	16	274	75	Frutales
43	Miguel Guerrero González	16	279	40	Olivos
44	Miguel Guerrero González	16	282	600	«
45	Antonio Lozano Guzmán	16	280	60	«
46	Alonso Ordóñez Guerrero	16	281	90	«
47	Francisco González Hevilla	16	178	1.865	Monte bajo
48	Miguel Guerrero González	16	282	670	« «
49	Miguel Guerrero González	16	282	425	« «
50	Alonso Ordóñez Guerrero	16	281	2.410	Olivos
51	Antonio Lozano Guzmán	16	290	3.920	Frutales
52	Sebastián Pavón González	16	292	550	«
53	José Rodríguez Castro	16	284	1.692	Olivos
54	Josefa Cárdenas Guzmán	16	289	943	«
55	Josefa Cárdenas Guzmán	16	289	78	«
56	Herederos de Sebastián Pavón Pozo	16	287	7.018	Labor regadío
57	Andrés Cárdenas Guzmán	16	288	1.711	« «
57.a	Andrés Cárdenas Guzmán	16	288	21	Almacén
58	Isabel García González	16	304	447	Labor regadío
59	Antonio Méndez Villalobos	16	286	400	Olivos
60	José Ordóñez Fernández	16	305	3.450	«
61	José Ordóñez Fernández	16	306	1.060	«
62	José Ordóñez Fernández	16	303	2.490	«

Finca Número	Propietario	Polígono	Parcela	Superficie m ²	Cultivo
63	José Ordóñez Fernández	16	303	780	Olivos
64	Antonio Girón Jiménez	16	302	500	«
65	Juan Ríos Germán	16	307	2.000	Almendros
65.a	Juan Ríos Germán	16	307	12	Almacén
66	Salvador Martín Bermúdez	16	312	175	Olivos
67	Salvador Martín Bermúdez	16	308	1.070	«
68	Juan Aguera Fernández	16	309	920	«
69	Salvador Martín Bermúdez	16	312	2.530	«
70	Salvador Martínez Fernández	16	310	990	«
71	Salvador Martín Loriguillo	16	311	127	«
72	Diego Enríquez Pavón	16	317	50	«
73	Francisco Marmolejo	16	338	1.143	Frutales
74	Francisco Marmolejo	16	339	1.165	«
74.a	Francisco Marmolejo	16	339	15	Almacén
75	José Fontiveros Berrocal	16	340	1.080	Olivos
76	Herederos de Josefa Reina León	16	341	520	«
77	Cooperativa Los Naranjos	16	342	600	«
78	Antonio González González (Hijo)	16	343	1.010	«
79	Ana Arana Aguera	16	344	1.860	Almendros
80	Antonio González Domínguez	16	346	1.870	Olivos
81	Antonio González Domínguez	16	346	1.100	«
82	Rafael Rodríguez Hevilla	16	347	210	«
83	Francisco Sánchez Sánchez	16	353	1.840	«
84	María Macías Ordóñez	16	354	300	«
85	Ana Gómez Bernal	16	352	1.710	«
86	Herederos de José González Guzmán	16	356	1.270	«
87	María Macías Ordóñez	16	354	1.940	«
88	Herederos de Josefa Reina León	16	360	460	«
89	Ana Marmolejo Girón	16	363	1.150	«
90	Herederos de Josefa Reina León	16	361	710	«
91	Andrés Romero Santos	36	6	260	Frutales
92	Andrés Romero Santos	36	6	2.650	«
93	Andrés Romero Santos	36	5	1.880	«
94	Andrés Romero Santos	36	4	6.690	«
95	José Díaz Ramos	36	9	2.955	«
96	Antonio Cárdenas Gómez	36	10	1.600	«
97	Fuentsanta Cárdenas Guerrero	36	11	1.045	Labor seco
98	Juan Valero Millán	13	31	6.280	Olivos
99	Nuevo Coín	13	29	1.480	«
100	Luis Aguera Vázquez	36	12	1.110	«
101	Antonio Luque Vázquez	36	32	605	Labor seco
102	Manuel Sánchez Lomella	13	11	840	Monte bajo
103	María Dolores Aguas Ordóñez	13	16	185	«
104	Juan José Pastor Dobado	13	17	1.090	Frutales
105	Juan Gómez González	13	18	2.345	Olivos
106	Juan Gómez González	13	19	560	«
107	Herederos de José González Guzmán	13	20	640	«
108	Herederos de Francisca González	13	21	655	«
109	Gabriel Enrique Caravantes	13	22	500	«
110	Manuel Sánchez Lomería	13	11	335	«
111	Fuentsanta Pavón Cañavero	13	26	4.080	«
112	Antonio Pavón Cañavero	13	25	3.160	«
113	José Pavón Cañavero	13	24	2.100	«
114	Josefa Pavón Cañavero	13	23	1.170	«
115	Francisco López Santos	13	27	975	«
116	Juan Lozano Rodríguez	13	14	5.000	«
117	Juan Porras Ruiz	13	13	4.520	«
118	El Estado	35	—	76	Vía pecuaria
119	Cristóbal Hevilla Aguera	13	32	490	Olivos
120	Andrés Romero Santos	36	4	900	Frutales
121	Andrés Romero Santos	14	1	50	Olivos
122	Andrés Romero Santos	14	1	655	«
123	Andrés Romero Santos	14	2	635	«
124	Antonio Lozano Barea	36	2	170	Labor seco
125	Antonio Lozano Barea	14	3	475	Olivos
126	María Delgado Caballero	36	1	550	Labor seco
127	Andrés Canfos Fernández	35	82	222	Monte bajo
128	El Estado	35	—	7.830	Vía pecuaria
129	Herederos de Isabel Gil Rey	12	216	4.800	Monte bajo
130	Herederos de Isabel Gil Rey	12	216	7.830	«
131	Manuel Gil Rey	12	225	950	«

Finca Número	Propietario	Polígono	Parcela	Superficie m ²	Cultivo
132	George Mantalien Crookston	12	226	965	Aguacates
133	George Mantalien Crookston	12	228	126	«
134	Ayuntamiento de Coín (Comunal)	12	356	5.150	Pinar
134.a	Ayuntamiento de Coín (Comunal)	12	356	310	«
134.b	Ayuntamiento de Coín (Comunal)	12	356	1.645	«
135	Ayuntamiento de Coín (Comunal)	12	356	2.640	«
136	José Aguas González	12	243	415	Frutales
137	José Aguas González	12	242	22	«
138	Ayuntamiento de Coín (Comunal)	12	356	5.730	Pinar
139	Ayuntamiento de Coín (Comunal)	12	356	5.335	«
139.a	Ayuntamiento de Coín (Comunal)	12	356	215	«
140	Ayuntamiento de Coín (Comunal)	12	356	1.720	«
141	José Guerrero Fernández	12	353	1.470	Frutales
142	Manuel Torres Espada	12	354	1.430	«
143	Manuel Torres Espada	12	358	1.400	«
144	Juan González Díaz	12	419	1.155	«
145	Ayuntamiento de Coín (Comunal)	12	356	945	«
146	Juan González Díaz	12	418	30	«
147	Juan González Díaz	12	418	170	«
148	Juan González Díaz	12	417	725	«
149	Herederos de María Urbaneja	12	421	700	Labor seco
149.a	Herederos de María Urbaneja	12	421	40	Balsa
150	Herederos de María Urbaneja	12	420	1.040	Frutales
151	Salvador Valero Guerrero	12	414	220	Aguacates
152	Salvador Valero Guerrero	12	416	70	«
153	Bartolomé Millán Márquez	12	423	1.025	Olivos
154	Bartolomé Millán Márquez	12	423	500	«
155	Leandro Comeña Castro	12	424	6.580	«
156	Francisco Jiménez de la Rubia	12	397	770	«
157	Francisco Jiménez de la Rubia	12	395	2.500	«
158	Francisco Jiménez de la Rubia	12	394	2.900	«
159	Francisco Jiménez de la Rubia	12	393	300	«
160	Carmen Pontiveros Méndez	12	178	820	Labor regadío
161	Dolores González Martín	12	177	3.560	Olivos
162	Dolores González Martín	12	177	3.510	«
163	Francisco González Villalobos	12	176	4.950	«
164	Pedro García Madueño	12	185	90	Labor seco
165	Francisco González Villalobos	12	184	2.860	Olivos
166	Francisco González Villalobos	12	183	3.560	«
167	Dolores González Martín	12	391	5.100	«
168	Francisco González Villalobos	12	184	430	«
169	Pedro García Madueño	12	185	880	Labor seco
170	María González Díaz	12	281	14	Olivos
171	Miguel Gómez Ordóñez	11	279	875	«
171.a	Miguel Gómez Ordóñez	11	279	150	Alberca
172	Francisco Guerrero Ordóñez	12	190	54	Erial
173	Miguel Pavón Santos	12	191	188	Monte bajo
174	Miguel Gómez Ordóñez	11	279	519	Olivos
175	Pedro Díaz Lima	12	197	542	«
176	José Pacheco García	11	277	790	Monte bajo
177	María González Díaz	12	182	3.250	Olivos
178	Francisco González Villalobos	12	181	3.540	Labor regadío
179	Francisco González Villalobos	11	328	1.295	«
180	Miguel Valero Domínguez	11	324	3.880	«
181	Francisco González Villalobos	11	327	4.490	Olivos
182	Francisco González Villalobos	11	327	1.500	«
183	Salvador Arroyo Solís	11	329	4.210	Erial
183.a	Salvador Arroyo Solís	11	329	260	Edf. Ruinas
184	Dolores González Martín	11	330	2.375	Erial
185	Dolores González Martín	12	391	360	Olivos
186	Pedro Madueño Ramos	12	390	1.150	Labor regadío
187	Juan Valero Guerrero	12	389	130	«
188	Francisco Jiménez de la Rubia	12	378	270	«
188.a	Francisco Jiménez de la Rubia	12	378	300	«
189	Rafael López Ruiz	11	336	790	«
190	Juan Luque Liñán	11	337	320	«
191	Aridos Prebetog	11	331	710	Erial
192	Salvador Valero Guzmán	11	325	145	Olivos
193	Encarnación Jiménez de la Rubia	11	323	5.680	Labor regadío
194	Encarnación Jiménez de la Rubia	11	320	2.650	«
194.a	Encarnación Jiménez de la Rubia	11	320	16	Edf. Ruinas

Finca Número	Propietario	Polígono	Parcela	Superficie m ²	Cultivo
194.b	Encarnación Jiménez de la Rubia	11	320	18	Edf. Ruinas
195	Herederos de Andrés Reina González	11	319	3.400	Labor regadío
196	Herederos de Andrés Reina González	11	313	720	" "
197	Francisco Castillo Salado	11	312	2.010	Olivos
198	Juan Rueda Rueda	11	309	3.970	" "
199	José García Cantos	11	308	1.770	" "
200	Salvador Millán Morales	11	307	240	" "
201	Miguel Becerra Roja	11	299	3.660	Labor secano
202	Miguel Becerra Roja	11	300	800	Eucaliptos
203	María Arana Aguera	11	106	4.740	Labor regadío
204	Francisco de la Rubia Lomeña	11	107	5.620	" "
205	Pedro Hevilla Enríquez	11	109	2.040	" "
206	Juan Santos Gutiérrez	11	110	1.100	Labor regadío
207	Antonio Pozo Morón	11	119	2.725	" "
208	Francisco de la Rubia Lomeña	11	111	720	" "
209	Antonio Sánchez Fria	11	112	310	" "
210	José Leiva Gómez	11	118	4.160	Olivos
211	Sebastián Gómez Guerrero	11	117	3.235	Labor regadío
212	Manuel Plaza Rueda	11	444	2.635	Almendros
213	Inmobiliaria Sierra Chica	11	2	10.425	Plan Parcial
214	Inmobiliaria Sierra Chica	11	2	7.790	Aprobado Definit. Plan Parcial
215	Domingo Mugerza Bernal	11	1	380	Aprobado Definit. Pastos
216	Juan Millán Martín	10	230	405	Labor regadío
217	Salvador González Girón	10	229	405	Olivos
218	Miguel Ramos Mena	10	228	250	Labor regadío
219	Francisco Lima Flores	10	227	440	" "
220	Juan Arana Cantos	10	226	515	" "
221	Antonio Muñoz Guzmán	10	222	520	Olivos
222	Juan Jiménez López	10	225	660	Labor regadío
223	Juan Jiménez López	10	194	870	Olivar
224	Juan Guzmán Santos	10	193	770	Erial
225	Domingo Mugerza Bernal	11	1	1.400	Pastos

Málaga, 22 de junio de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

ANUNCIO. (PP. 1832/94).

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1994, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el Proyecto de Plan Especial de Ordenación de la playa de Torre del Mar, denominado en las Normas Subsidiarias Plan Especial AL-4, redactado por los Servicios de Obras y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

2.º Exponerlo a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 116.a del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Vélez-Málaga, 30 de mayo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EDICTO. (PP. 2832/94).

Don. Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas,

HAGO SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 1994 acordó aprobar definitivamente el siguiente documento:

Modificación puntual del Plan Parcial Sector-2 Parque de terrenos delimitados al oeste por c/ Albéniz, al sur por traseras de la c/ Esperanza, al este por c/ Esperanza, Bda. San Hilario, SAINPAN y Avda. Veintiocho de Febrero, y al norte por traseras de la c/ Martinete, Bda. La Victoria y traseras de la Bda. «Las Ganchozas», promovido por la Junta de Compensación de dicho Sector según proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Cano Jiménez y visado por el C.O.A.A.Octal. (Delegación en Sevilla) con el núm. 4945/93-1 y 2.

Postula el art. 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 de 2 de abril), que las Ordenanzas incluidas en las Normas de los Planes Urbanísticos, se publican en el Boletín Oficial, y no entran en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 (15 días).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que surta los efectos previstos en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Dos Hermanas, 8 de septiembre de 1994.- El Alcalde.

MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR S-2 PARQUE DEL P.G.O.U. MUNICIPAL DE DOS HERMANAS (SEVILLA)